

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.983 · 1997

LEY 11.983

Boletín Oficial, 8 de agosto de 1997 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.983

LEY 11983

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el Decreto 1.862/97, por el cual se declara la "Emergencia Laboral en

la Provincia

" y se crea el "Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias sin Trabajo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).